# CONTRATO Nº 02/2023.

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS - ID N° 432.922.**

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad **N°: 1.593.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **PURO LIMPIO S.A.,** con **RUC N° 80088560-0**, domiciliada en la Calle Olegario Victor Andrade N° 550 de la ciudad Asunción, República del Paraguay, Teléf. (0981) 521347, representada para este acto por los **Señores MARTIN DANIEL URBIETA SKAF,** con Cédula de Identidad **N° 3.564.077** y **EDUARDO RAMOS SEGOVIA,** con Cédula de Identidad **N° 2.355.026**, en calidad de Representantes Legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" CON ID N° 432.922.-**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 432922.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2023 "Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas" - ID N° 432922, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según Resolución SENAD N° 077/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023.

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560 - 0



PURO LIMPIO S.A.
RUC: 80088560-0

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluído) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | Servicio de limpieza de oficinas | Mes | Evento | 8 | 20.200.000 | 161.600.000 |
| | | | | | | **Precio Total Gs.:** | **161.600.000** |

El presente contrato es de carácter plurianual, por un monto total de **Gs. 161.600.000** (Guaraníes ciento sesenta y un millones seiscientos mil) I.V.A. Incluido.

El compromiso presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde el monto de **Gs. 60.600.000** (Guaraníes sesenta millones seiscientos mil) y para el Ejercicio Fiscal 2024 corresponde el monto de **Gs. 101.000.000** (Guaraníes ciento un millones) sujeto a la aprobación del PGN para dicho ejercicio fiscal.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El inicio de la prestación de los servicios deberá realizarse dentro de los dos días corridos contados a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por la Dirección Administrativa de la SENAD, en las oficinas del Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 06:00 hasta las 14:00 horas.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la SENAD en coordinación con el Dpto. de Servicios Generales.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD.

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio de limpieza de oficinas, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

## 15. LA COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONTRATANTE SE ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE POLIZA DE SEGUROS.

La cobertura debe ser con la presentación de Póliza contra accidentes personales, Póliza contra la deshonestidad, Póliza de responsabilidad civil en general, conforme a lo que establece el PBC.

**16.** EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de setiembre de 2023.

PURO LIMPIO S.A.
RUC: 80088560-0

.....
*Sr. MARTIN DANIEL URBIETA SKAF*
*Representante Legal*
*PURO LIMPIO S.A.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL

.....
*Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA*
*Ministro, Secretario Ejecutivo*
*SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS*
*SENAD*

.....
*Sr. EDUARDO RAMOS SEGOVIA*
*Representante Legal*
*PURO LIMPIO S.A.*

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560 - 0